

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

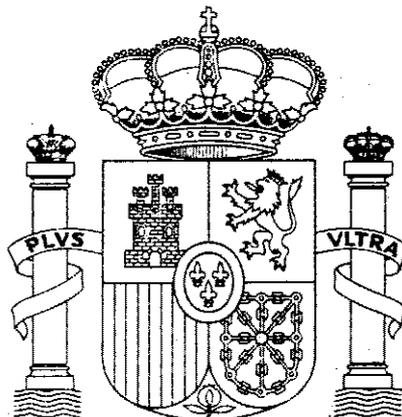
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8624 *ACUERDO de 4 de abril de 1991, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 4 de abril de 1991, ha acordado anunciar concurso para la provisión de los destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán concursar, conforme señalan los artículos 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- a) Los Jueces electos.
- b) Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso hasta que transcurra un año desde su nombramiento.
- c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde su traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- d) Los que se hallaren en situación de suspensión.



Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.—El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación oficial en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez. Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

RELACION DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Andújar número 1 (Jaén).
Ecija número 2 (Sevilla).

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Luarca (Oviedo).

Tribunal Superior de Justicia de Baleares

Inca número 3 (Baleares).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife).

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Santoña (Cantabria).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Benavente número 2 (Zamora).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Manzanares número 1 (Ciudad Real).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Martorell número 1 (Barcelona).
Tremp (Lérida).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Segorbe (Castellón).
Benidorm número 4 (Alicante).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Olivenza (Badajoz).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Alcorcón número 4 (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Lorca número 2 (Murcia).

Sexta.—En el supuesto de rectificación de errores, que afecte a alguna de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 4 de abril de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8625 *RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 22 de febrero de 1991, que convoca concurso de méritos para cubrir una plaza de Director de Centro Cultural, contratado laboral, en el Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Advertido error sustancial en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1991, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Página 6568, columna derecha, suplentes, vocales, donde dice: «Don Alfonso Berlanga Medina», debe decir: «Don Alfonso Berlanga Reyes».

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8626 *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de marzo de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento (grupos B, C, D y E).*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 21 de marzo de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento (grupos B, C, D y E), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril de 1991 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base cuarta. Presentación de solicitudes, 1, donde dice: «... concurso específico ...», debe decir: «... concurso de méritos ...».

En la base novena. Toma de posesión. Punto 3, donde dice: «... plazos posteriores ...», debe decir: «... plazos posesorios».

En el anexo I. Puesto número 12, donde dice: «Gestión Territorial de Madrid», debe decir: «Gerencia Territorial de Madrid».

En el anexo I. Puesto 15, en la columna: Puesto de trabajo. Descripción de funciones, donde dice: «Gestión de Personal», debe decir: «Gestión de mantenimiento y obras».

En la columna cursos de formación y perfeccionamiento, donde dice: «Gestión de Personal», debe decir: «Gestión Económica y Financiera».

En la columna méritos adecuados a características del puesto, donde dice: «Conocimiento y experiencia en materia de Gestión de Personal y normas laborales», debe decir: «Experiencia acreditada en el área de gestión Económica y contratación administrativa».

MINISTERIO DE DEFENSA

8627 *RESOLUCION 160/38593/1991, de 3 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que causa baja un Guardia Alumno.*

Por no reunir la aptitud psicofísica necesaria, causa baja el Guardia Alumno José Salvador Aragón Alcazar (documento nacional de identidad número 27.484.006), nombrado en la Resolución 160/39291/1990, de 25 de octubre, de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 1990), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

8628 *ORDEN de 27 de marzo de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Aviación Civil.*

Vacante puesto de trabajo en la Dirección General de Aviación Civil de este Departamento, dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,